

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 3048** *Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» n.º 162 del 8), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017, y en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» n.º 184, del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2018, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, El Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Estado para 2017, el Real Decreto 955/ 2018, de 20 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2018, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/ 688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 del 22).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Autónomos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 174 del 22).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso general: administracion.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación; www.csic.es; www.ciemat.es; www.igme.es; www.inia.es; www.isciii.es; www.ieo.es; www.iac.es; www.inta.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 208 plazas de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6151, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 10 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por especialidades de las 198 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

| Tribunal n.º | PERFIL Y DESTINOS | OPI | N.º de plazas |
|--------------|---|--------|---------------|
| 1 | HUMANIDADES. | CSIC | 8 |
| 2 | CIENCIAS SOCIALES. | CSIC | 3 |
| 3 | BIOLOGÍA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFÍSICA. | CSIC | 3 |
| 4 | BIOTECNOLOGÍA, FISIOPATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS. | CSIC | 9 |
| 5 | BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS. | CSIC | 9 |
| 6 | BIOLOGÍA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES. | CSIC | 7 |
| 7 | CIENCIAS MARINAS. | CSIC | 6 |
| 8 | CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMÓSFERA. | CSIC | 6 |
| 9 | CIENCIAS AGRARIAS. | CSIC | 19 |
| 10 | CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS. | CSIC | 12 |
| 11 | TECNOLOGÍAS FÍSICAS. | CSIC | 10 |
| 12 | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES. | CSIC | 17 |
| 13 | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. | CSIC | 10 |
| 14 | CIENCIAS QUÍMICAS. | CSIC | 8 |
| 15 | TECNOLOGÍAS QUÍMICAS. | CSIC | 8 |
| 16 | TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA LIGNOCELULÓSICA MEDIANTE PROCESOS BIOLÓGICOS. | CIEMAT | 1 |
| 17 | CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. | CIEMAT | 1 |
| 18 | TECNOLOGÍAS PARA ENERGÍA DE FUSIÓN. | CIEMAT | 1 |
| 19 | FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS ELEMENTALES. | CIEMAT | 1 |

| Tribunal n.º | PERFIL Y DESTINOS | OPI | N.º de plazas |
|--------------|--|-------------------------------------|---------------|
| 20 | EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y RADIACIONES IONIZANTES. | CIEMAT | 2 |
| 21 | SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y AMENAZA NRBQ. | CIEMAT | 1 |
| 22 | EFFECTOS DE LA IRRADIACIÓN NEUTRÓNICA Y EL MEDIO EN MATERIALES ESTRUCTURALES. | CIEMAT | 1 |
| 23 | CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA DEL AIRE Y TECNOLOGÍAS DE TRATAMIENTO. | CIEMAT | 1 |
| 24 | FÍSICA EXPERIMENTAL DE PLASMAS DE FUSIÓN. | CIEMAT | 1 |
| 25 | TERAPIAS AVANZADAS PARA ENFERMEDADES RARAS DE PIEL. | CIEMAT | 1 |
| 26 | COMPUTACIÓN CIENTÍFICA Y FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS. | CIEMAT | 1 |
| 27 | GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA. | IGME | 2 |
| 28 | RECURSOS GEOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS. | IGME | 2 |
| 29 | PALEONTOLOGÍA. | IGME | 2 |
| 30 | CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTAL. | INIA | 9 |
| 31 | INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA HUMANA. | ISCIH | 4 |
| 32 | INVESTIGACIÓN EN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (SECUENCIACIÓN, MICROSCOPIA, CITOMETRÍA). | ISCIH | 1 |
| 33 | INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS. | ISCIH | 3 |
| 34 | INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS HUMANAS. | ISCIH | 2 |
| 35 | INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS. | ISCIH | 2 |
| 36 | ECOLOGÍA MARINA, OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍAS Y CULTIVOS MARINOS. | IEO | 12 |
| 37 | ASTROFÍSICA. | IAC | 7 |
| 38 | ASTROBIOLOGÍA. | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID). INTA | 1 |
| 39 | ESPECTROSCOPIA DE ABSORCIÓN UV/VIS/NIR PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ATMÓSFERA TERRESTRE. | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID). INTA | 1 |
| 40 | REFLECTIVIDAD RADAR Y ELECTROMAGNETISMO COMPUTACIONAL EN EL ÁMBITO AEROSPAZIAL Y DE DEFENSA. | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID). INTA | 1 |

| Tribunal n.º | PERFIL Y DESTINOS | | OPI | N.º de plazas |
|--------------|---|-----------------------------|------|---------------|
| 41 | ENSAYOS EN VUELO: TELEMETRÍA, INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD. | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID). | INTA | 1 |
| 42 | MATERIALES METÁLICOS AEROSPACIALES. RECUBRIMIENTOS SUPERFICIALES. | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID). | INTA | 1 |

1.2 De las 10 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, siete de ellas corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); una al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), una al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y una al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC). Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dichos Organismos por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre los aspirantes del citado cupo de discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos de los citados Organismos, a aquellos candidatos con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a los otros aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general en el mismo Organismo al que corresponda la plaza convocada por este cupo.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, se podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en perfiles científicos distintos pertenecientes al mismo organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Requisitos generales de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la Nacionalidad y la Titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de solicitudes, alguno de las siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.

d) Los extranjeros con residencia legal en España

e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su solicitud, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión, en el referido plazo, del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes deberán pertenecer como funcionarios de carrera a la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, en las que deberá haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años. Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán participar también, en este proceso selectivo, el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios al servicio de las Universidades Públicas con una antigüedad de dos años de servicios efectivos en la Escala o Cuerpo de procedencia.

Igualmente, puede participar en este proceso selectivo el personal investigador contratado como personal laboral fijo por las Universidades públicas, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que dispongan de una antigüedad de dos años de servicios efectivos en esa condición de personal laboral fijo.

5. *Solicitudes*

5.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial 790, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

5.2 Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica, pudiendo, no obstante, presentarlas también en soporte papel.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790
- Anexar documentos a la solicitud

- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

En las solicitudes cumplimentadas por esta vía, la documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 5.5 y 5.6, deben remitir junto con la solicitud, lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la solicitud telemática o presentándola directamente en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

b) Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial 790 (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (P.º de la Castellana, 162. 28046. Madrid) o en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico por el que se concurre: de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (Avenida Complutense, 40, 28040 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (C/ Ríos Rosas n.º 23, 28003 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (Carretera de La Coruña Km 7,5, 28040 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (C/ Corazón de María n.º 8, 28002 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (C/ vía Láctea s/n. 38205. La Laguna (Tenerife); y del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) (Carretera de Ajalvir, K.m. 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid); o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

Las solicitudes se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

5.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.4 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también un único perfil científico y se cumplimentará de acuerdo a las instrucciones del Anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto, supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

5.5 Todas las solicitudes deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportación de la misma será, cuando se presente la instancia en soporte papel, en una memoria USB, donde se incluirán los archivos en formato pdf. Si la instancia se presenta telemáticamente la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 5.2 de esta convocatoria:

5.5.1 Currículum vitae del solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV_apellidos y nombre del candidato».pdf.

Así mismo, junto con la solicitud, deberá también acompañarse de una fotocopia de la titulación del grado de doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar conjuntamente copia del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

5.5.2 Un resumen de un máximo de 6 páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato».pdf.

5.5.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato».pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos junto con la solicitud. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

5.5.4 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de 3 páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificarse con la siguiente denominación: «RESUMEN_apellidos y nombre del candidato».pdf.

La no presentación del curriculum vitae y de la documentación exigida en las bases 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación.

5.6 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

5.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la solicitud, del curriculum vitae del solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto, o las indicadas en la base 5.4 de esta convocatoria. Igualmente no se considerará error de hecho o material la no aportación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en los apartados de la base 5.5.

5.8 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III de esta convocatoria.

5.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,25 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 7,63 euros.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con el impreso de la solicitud debidamente cumplimentado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado al efecto.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administración.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán sus sedes en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano, 117, 28006 Madrid, teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835, dirección de correo electrónico: sspf@csic.es.

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, n.º 40, 28040 Madrid, teléfonos 913466000, dirección de correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.

– Instituto Geológico y Minero de España. C/ Ríos Rosas, n.º 23, 28003-Madrid; Teléfono: 913495722 y 913495800, dirección de correo electrónico: recursos.humanos@igme.es.

– Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agrarias y Alimentarias. Carretera La Coruña, Km 7,5, 28040 Madrid; Teléfono 913473999 y 913473977, dirección de correo electrónico: secgen@inia.es.

– Instituto de Salud Carlos III, Avda. Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid, teléfono: 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es

– Instituto Español de Oceanografía. C/ Corazón de María n.º 8, 28002-Madrid; Teléfono: 913421148, dirección de correo electrónico: spersonal@md.ieo.es.

– Instituto de Astrofísica de Canarias. C/ vía Láctea, s/n. 38205. La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200, dirección de correo electrónico: rrhh@iac.es

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, Km. 4,5 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid); teléfono 91 520 12 27, 91 520 13 11; 91 520 12 43, dirección de correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

6.4 En la sesión de constitución de cada uno de los Tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un Secretario/a Titular y Suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 12, Real Decreto 702/2017, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 162 del 8), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

7. Desarrollo del proceso selectivo

En cada perfil científico convocado, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado n.º 91, del 14 de abril), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y

Universidades en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 19 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.

2. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por los aspirantes en su curriculum vitae, así como en la documentación aportada.

En esta fase, los Tribunales valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del o de la aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales

En el caso de candidatos con curriculum vitae de perfil tecnológico, se valorará por parte del Tribunal especialmente en ese apartado:

1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.

2) Creación de empresas de Base Tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante.

3) Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,50 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y participación en Organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas

nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

d) El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros organismos, nacionales e internacionales

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

e) Servicios prestados en la escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación o en los Cuerpos Docentes Universitarios de las Universidades Públicas o en los Organismos Públicos de Investigación, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.

f) Por estar desempeñando, en el momento de la publicación de la convocatoria, un puesto de trabajo en el mismo organismo al que corresponde el perfil científico al que se concurre: 1 punto.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b); c); d) y e) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a) b) c) y d) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los méritos a que se refiere el apartado e) y f) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para los méritos del apartado e) y a la fecha de publicación de la convocatoria para los méritos del apartado f). La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del Tribunal calificador del perfil científico por el que concurren, dentro del plazo de subsanación de los motivos de exclusión u omisión de la resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a); b); c) y d) del baremo, más las puntuaciones correspondientes a los apartados e) y f) del mismo, siendo necesario alcanzar 16 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

3. Para la realización de la segunda fase del concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la primera fase.

4. La segunda fase del concurso del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitará en las Resoluciones por las que se publiquen las relaciones de aspirantes que superen la primera fase del concurso.

5. En la segunda fase del concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en el mismo.

6. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en la segunda fase del concurso de méritos, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

7. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de 20 minutos, sobre sus objetivos científicos perseguidos en sus investigaciones, las aportaciones científicas y/o tecnológicas realizadas y su repercusión en el ámbito científicos y/o tecnológico y su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación desarrolladas con énfasis en las líneas fundamentales de la investigación futura a realizar.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).

b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para pasar superar esta segunda fase.

8. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.

2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b), c) y d) valorados sucesivamente en el orden indicado.

- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- 4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

9. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

10. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

11. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente del Tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

12. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros del Tribunal Titular y Suplente para su actuación simultánea.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1

«Humanidades»

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Colom González; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.ª Matilde Conde Salazar; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. José Martí Pérez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.ª Isabel Maura Burdiel Bueno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Ángel Medina Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Xavier Terradas Batllé; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.ª Ana María Rodríguez López; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª M. Dolores Elizalde Pérez-Grueso; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Joaquín Daniel Álvarez Barrientos; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.ª Olga Margarita Fernández Soriano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª Inés Roldán Montaud; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Fernando Marías Franco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª Primitiva Bueno Ramírez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Antonio María Orihuela Uzal; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 2

«Ciencias sociales»

Tribunal titular:

Presidenta: D.ª M. Teresa Castro Martín; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Joan Font Fábregas; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Luis Moreno Fernández; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Juan Jesús Rey Rocha; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.ª Cecilia Díaz Méndez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Pablo D'Este Cukierman; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.ª M. José Prados Velasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Rafael Mata Olmo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D.ª Esther Hauk; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Javier Gutiérrez Puebla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª M. José Prados Velasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Agustín Segarra Blasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª Eulalia Pérez Sedeño; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Luis Moreno Fernández; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal n.º 3

«Biología estructural, computacional y de sistemas, y biofísica»

Tribunal titular:

Presidente: D. Santiago Francisco Elena Fito; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.ª M. Dolores Pérez-Sala Gozalo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Ignacio Fita Rodríguez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Andrés Moya Simarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª M. Teresa Villalba Díaz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª M. Milagros Medina Trullenque; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Germán Alejandro Rivas Caballero; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª M. Encarnación Martínez Salas; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Luis Fernando Casares Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Carlos Pedros Alio; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.ª Alicia Alonso Izquierdo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Jaume Bertranpetit Busquets; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.ª Irene Luque Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Juan Carmelo Gómez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 4

«Biotecnología, fisiopatología, inmunología y enfermedades infecciosas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.ª Susana Alemany de la Peña; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Luis Ángel Fernández Herrero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Isidro Javier Sánchez García; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a M. Cristina Casals Carro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Juan María García Lobo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Gloria Del Solar Dongil; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Mariano Sánchez Crespo; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Francisco Antequera Márquez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a Paloma Pérez Sánchez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. José Mario Mellado García; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Mercedes Salaíces Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Eduardo Santero Santurino; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Ángeles Pajares Tarancón; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Pascual Felipe Sanz Bigorra; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal n.º 5

«Biología celular y del desarrollo, y neurociencias»

Tribunal titular:

Presidente: D. Lluís Montoliu José; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D.^a M. Carmen Guaza Rodríguez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a Guillermina López Bendito; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Juan Antonio Marchal Corrales; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Juan Jiménez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Juan Pablo Couso Tapia; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Coral Sanfeliú Pujol; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a M. Rosa Esteban Cañibano; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Enrique Flores García; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a Ana María de Busturia Jimeno; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Juan José Toledo Aral; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Francisco José Tejedor Rescalvo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Natalia Azpiazu Torres; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Enrique Martín Blanco; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 6

«Biología de organismos y sistemas terrestres»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Paz Martín Esteban; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Juan Aguilar-Amat Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a M. Dolores Piulachs Baga; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Florentino de Lope Rebollo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Presentación Carrillo Lechuga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José Luis Tella Escobedo; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Miguel Verdú del Campo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Daniel Martín Sintés; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Carlos Alonso Álvarez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Nuria García Jacas; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Begoña Peco Vázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Yolanda Filella Cubells; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a M. Pilar López Martínez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Josep Antoni Alcover Tomás; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 7

«Ciencias marinas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Celia Marrase Peña; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Javier Tomás Ruiz Segura; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Nuria Marba Bordalba; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Alicia María Lavin Montero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Daniel Martín Sintés; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Pere Puig Alenyà; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Beatriz Novoa García; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Ángel Francisco González González; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Gabriel Rosón Porto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Alberto Álvarez Díaz; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Eulalia Gracia Mont; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a M. Teresa Alcoverro Pedrola; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Ana María Sabatés Freijo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Graham John Pierce; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 8

«Ciencias de la tierra y de la atmósfera»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Aránzazu Peña Heras; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D.^a María Teresa Moreno Pérez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Fernando J. Nieto García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Johannes Van Der Made; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Denis Lewis Brown Marsh; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Gemma Ercilla Zárrega; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Jaime Vergés Masip; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Alberto López Galindo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. José Andrés Alastuey Uros; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Pilar González Montero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a

Yolanda Fernández Jalvo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Jordi Díaz Cusí; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Carlota Escutia Dotti; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Montserrat Torné Escasany; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 9

«Ciencias agrarias»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Jesús Sánchez Blanco; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Julio Salinas Muñoz; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a Blanca Beatriz Landa del Castillo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a María Pilar Catalán Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José María Alcañiz Baldellou; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Jaime Francisco Pérez Sánchez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a Matilde M. Eizaguirre Altuna; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Carlos Del Rio Andrade; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a Salomé Prat Monguió; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Luis Ángel Rubio San Millán Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Rafael Espejo Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Ángeles Marcos García; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D.^a Ariadna Sitja Bobadilla; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a M. de la Encarnación Velázquez Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 10

«Ciencias físicas y matemáticas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Berta Rubio Barroso; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Santiago Sánchez Cortés; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Josefa Masegosa Gallego; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Tomás Luis Gómez de Quiroga; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. José Miguel Rubí Capaceti; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Tomás Ortín Miguel; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Teresa Rodrigo Anoro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Celso Martínez Rivero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Alberto García Vela; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Almudena Alonso Herrero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. José Ignacio Burgos Gil; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Rosa María Benito Zafrilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Cristina Manuel Hidalgo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Andrea Jungclaus; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 11

«Tecnologías físicas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Susana Marcos Celestino; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a Francisca Peiró Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. César de Prada Moraga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Luis Godo Lacasa; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Manuel Ángel Armada Rodríguez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Pedro Cobo Parra; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a María Soledad Martín González; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Tamayo de Miguel; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D.^a Laura Lechuga Gómez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Luis E. Montano Gella; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Rosa Villa Sanz; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Enric Fossas Colet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José María Benlloch Baviera; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a María Belén Pérez Verdú; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 12

«Ciencia y tecnología de materiales»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Nieves Casañ Pastor; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a María Blanca Ros Latienda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Aurora López Delgado; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Manuel Nieto Vesperinas; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Rodrigo María Moreno Botella; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Asunción Fernández Camacho; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Jesús Ángel Blanco Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Juan José de Damborenea González; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Joaquín María Martínez Urreaga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Manuel Ricardo Ibarra García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Gloria Platero Coello; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Rosario Núñez Aguilera; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Diego Gómez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Teresa Blanco Varela; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal n.º 13

«Ciencia y tecnología de los alimentos»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Amparo Mercedes Querol Simón; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Abelardo Margolles Barros; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a María Puy Portillo Baquedano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Manuel Núñez Gutiérrez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a Mercedes Careche Recacoechea; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Francisco Javier Moreno Andújar; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Diego Ángel Moreno Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Lorenzo Ángel Zacarías García; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a Beatriz Martínez Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Francisco Pérez Vizcaíno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Rosa Puchades Pla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Francisco José García Muriana; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a M. Teresa Requena Rolanía; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Ana Allende Prieto; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 14

«Ciencias químicas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a M. Inmaculada García-Moreno Gonzalo; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a Ana Margarita López de Lama; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Lourdes Santana Penín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José Portugal Minguela; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Alfonso Fernández-Mayoralas Álvarez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Jesús Pérez Pérez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. José Luis Segura Castedo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Carlos del Río Andrade; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D. Miguel Ángel Vicente Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Rodolfo Lavilla Grifols; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Pilar Palma Ramírez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Pilar Fernández Hernando; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D. Santiago V. Luis Lafuente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Teresa Chicote Olalla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 15

«Tecnologías químicas»

Tribunal titular:

Presidente: D. José Manuel López Nieto; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: D.^a Ana Beatriz García Suárez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. José Luis Valverde Palomino; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Cristina Otero Hernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D.^a Aurora Santos López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José Manuel Andrés Gimeno; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. D. Albert María Manich Bou; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a M. Teresa Blasco Lanzuela; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: D. Juan Ramón González Velasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Carmen Sánchez Renamayor; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Jordi Dachs Marginet; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D. Félix Sánchez Alonso; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. D.^a M. Pilar Ramírez de la Piscina Millán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Inmaculada Ortiz Uribe; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 16

«Transformación energética de la biomasa lignocelulósica mediante procesos biológicos»

Tribunal titular:

Presidente: D. Gerardo González Benito, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Rosario Heras Celemín, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a Enriqueta Arias Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Juan Carlos Parajó Liñares, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Francisco Ignacio Javier Pastor Blasco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Herminia Domínguez González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Eduardo Zarza Moya, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Juan Antonio Melero Hernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Juan Fernández Bolaños Guzmán, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Gloria Caminal Saperas, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 17

«Caracterización de residuos radiactivos»

Tribunal titular:

Presidente: D. Enrique Miguel Gonzalez Romero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a María del Rosario Heras Celemín, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a María Isabel Rucandio Saez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Paloma Yañez - Sedeño Orive, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Fernando Martín Llorente, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Eduardo García-Toraño Martínez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Eduardo F. Gallego Díaz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Joaquín Cobos Sabaté, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 18

«Tecnologías para energía de fusión»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Carolina Ahnert Iglesias, Personal Docente e Investigador.

Secretario: D. Carlos Hidalgo Vera, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a María Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Manuel Perlado Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Luis Errea Ruiz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Macarena Liniers Vázquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Francisco Luis Tabares Vázquez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Dolores Calzada Canalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Agustín Rodríguez González-Elípe, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 19

«Física experimental de partículas elementales»

Tribunal titular:

Presidente: D. Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Francisco Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a María José García Borge, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Ignacio Durán Escribano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Teresa Rodrigo Anoro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Juan Alcaraz Maestre, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D. Fernando Arqueros Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a María Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Carmen García García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 20

«Evaluación de la contaminación ambiental y radiaciones ionizantes»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs

Secretario: D. Sixto Malato Rodríguez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs

Vocales: D.^a M.^a Pilar Utrillas Esteban, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Fco. Javier Samper Calvete, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Alfonso Saiz López, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a Victoria Eugenia Cachorro Revilla, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D. Javier Martín Chivelet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Rosa M.^a Calvo de Anta, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Eduardo F. Gallego Díaz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 21

«Seguridad radiológica, física y amenaza NRBQ»

Tribunal titular:

Presidente: D. José María Gómez de Salazar y Caso de los Cobos, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a Alicia Álvarez García, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. José Luis Pérez Díaz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Victoria López Rodas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M.^a Milagros Gómez Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Tiziana Missana, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Eduardo García-Toraño Martínez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.^a M.^a Cruz Moreno Bondi, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Eduardo Costas Costas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 22

«Efectos de la irradiación neutrónica y el medio en materiales estructurales»

Tribunal titular:

Presidente: D. José Manuel Perlado Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.^a María Isabel Rucandio Saez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Carlos Capdevila Montes, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Alejandro Ureña Fernandez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a María José Caturla Terol, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Carolina Ahnert Iglesias, Personal Docente e Investigador.
Secretario: D. Lorenzo Malerba, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.
Vocales: D.^a Paloma Fernández Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Francisco Luis Tabarés Vázquez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Javier Sanz Gozalo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 23

«Caracterización química y biológica del aire y tecnologías de tratamiento»

Tribunal titular:

Presidente: D. Pedro Ávila García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.
Secretaria: D.^a Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs
Vocales: D. Raimundo Jimenez Ballesta, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a M. Isabel Rucandio Sáez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Jesús Rodríguez Procopio, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Rosario Heras Celemín, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Secretario: D. Fernando Martín Llorente, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Vocales: D.^a M.^a Pilar Herrasti González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. José Herrero Rueda, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Rocío Millan Gómez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 24

«Física experimental de plasmas de fusión»

Tribunal titular:

Presidente: D. José Manuel Perlado Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretaria: D.^a Macarena Liniers Vázquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Vocales: D. Carlos Hidalgo Vera, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a María Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Nerea Bordel García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: D. Rafael Alberto Vila Vazquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.
Vocales: D. Francisco Luis Tabarés Vázquez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a María Teresa Estrada García, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Agustín José Rodríguez González-Elipe, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 25

«Terapias avanzadas para enfermedades raras de piel»

Tribunal titular:

Presidente: D. Jesús María Paramio González, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: D.^a Paloma Pérez Sánchez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. Miguel Quintanilla Ávila, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D.^a Ángeles Juarranz de la Fuente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Agustín Gregorio Zapata González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Rosario Perona Abellón, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Juan Antonio Bueren Roncero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. José Carlos Segovia Sanz, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Ana María Aranda Iriarte, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; D. Lluís Montoliú José, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal n.º 26

«Computación científica y física experimental de partículas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs

Secretaria: D.^a Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIs

Vocales: D. Eusebio Sánchez Álvaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D.^a Teresa Rodrigo Anoro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Francisco Javier Cuevas Maestro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Carmen García García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: D. Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: D.^a María José Herrero Solans, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Carlos Muñoz López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Fernando Arqueros Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 27

«Geología y Geofísica»

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Luis Alonso Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Javier Escuder Viruete; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D.^a Vicenta María Elisa Buforn Peiró; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Javier Martín Chivelet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Julia Ana María Cuevas Urionaberrenechea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a Ana Crespo Blanc; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: D. Luis Somoza Losada; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.
Vocales: D.^a Ana María Alonso Zarza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Eumenio Ancochea Soto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. José María Tubía Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 28

«Investigación de Recursos Geológicos e Hidrogeológicos»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a María Luisa Calvache Quesada; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: D. Eulogio Pardo Iguzquiza; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.
Vocales: D.^a Lourdes Fernández Díaz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Agustín Martín Izard; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Francisco Javier Elorza Tenreiro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Jesús Carrera Ramírez; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.
Secretario: D.^a Monserrat Jiménez Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Vocales: D.^a Rosario Lunar Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Fernando Gervilla Linares; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Bartolomé Andreo Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 29

«Paleontología»

Tribunal titular:

Presidente: D. Sergio Rodríguez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretaria: D.^a Yolanda Fernández Jalvo; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.
Vocales: D. Jorge Morales Romero; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a Elvira Martín Suarez; Cuerpo Catedráticos de Universidad. D. Javier Siero Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Luis Viejo Montesinos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: D. Pablo Peláez Campomanes de Labra; Escala de Investigadores de OPIS.
Vocales: D. José Abel Flores Villarejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Esther Fuertes Lasala; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a Ana María Alonso Zarza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 30

«Ciencias Agrarias y Forestal»

Tribunal titular:

Presidente: D.^a Isabel Cañellas Rey de Viñas; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. José María Navas Anton; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D.^a Yolanda Revilla Novela; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Mercedes Campos Aranda; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D. Juan Altarriba Farran; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a Margarita Medina Fernández-Regatillo, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. Alfonso Gutiérrez Adán; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D.^a Pilar Frutos Fernandez; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D. Jesus Manuel Peñalosa Olivares; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D. Jorge de las Heras Ibañez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 31

«Investigación en Epidemiología y Salud Pública Humana»

Tribunal titular:

Presidente: D.^a Marina Pollán Santamaría; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. Juan Emilio Echeverría Mayo; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Pablo Martínez Marín; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Pilar Guallar Castellón; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D.^a Julia del Amo Vaquero; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Manuel Cuenca Estrella, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretaria: D.^a Patricia Muñoz García-Paredes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D. Francisco Bolumar Montrull; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Ernesto García López; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a Cristina Jenaro Río; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 32

«Investigación en Plataformas Tecnológicas (secuenciación, microscopía, citometría...)»

Tribunal titular:

Presidente: D. José Alcamí Pertejo; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretaria: D.^a María Sonsoles Hortelano Blanco; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Óscar Zaragoza Hernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Ángeles Juarranz de la Fuente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D. Miguel Calero Lara; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a María Luisa Gaspar Alonso-Vega; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. Jesús Oteo Iglesias; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Salvador Resino García; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a María del Carmen Vives Cases; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D.^a Concha Gil García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 33

«Investigación en Enfermedades Infecciosas Humanas»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a María Luisa Gaspar Alonso-Vega; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretario: D. José Alcamí Pertejo; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D. Luis Cecilio López Galindez; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Emilia Mellado Terrado; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Concha Gil García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Manuel Cuenca Estrella; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Secretaria: D.^a Pilar Lauzurica Gómez; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Luis de la Fuente de Hoz; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Patricia Muñoz García-Paredes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M. Luisa Toribio García. Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal n.º 34

«Investigación en Enfermedades Raras Humanas»

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier Alonso García de la Rosa; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretaria: D.^a María Luisa Gaspar Alonso-Vega; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D. Lisardo Boscá Gomar; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a María Luisa Botella Cubells. Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Ángeles Juarranz de la Fuente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a Marina Pollán Santamaría; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. Javier García Castro; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D.^a Emilia Mellado Terrado; Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D.^a Ángela Nieto Toledano; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D. Miguel Calero Lara; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal n.º 35

«Investigación en Enfermedades Crónicas Humanas»

Tribunal titular:

Presidente: D. José María Rojas Cabañeros. Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretaria: D.^a María Luisa Gaspar Alonso-Vega. Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Miguel Calero Lara. Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a María Gasset Vega. Escala de Investigadores Científicos de OPIS (CSIC). D. José Fernández Piqueras. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a María del Carmen Calés Bourdet. Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Secretario: D. Manuel Cuenca Estrella. Escala de Profesores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Francisco Javier Alonso García de la Rosa. Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a M. Luisa Toribio García. Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a Ángeles Juarranz de la Fuente. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 36

«Ecología marina, oceanografía, pesquerías y cultivos marinos»

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Domingo Bellas Bereijo; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretaria: D.^a Marina Albentosa Verdú; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D.^a Lidia Yebra Mora; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D. Antonio Punzón Merino; Escala de Investigadores Científicos de OPIS. D.^a Vanesa Robles Rodríguez; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Martín Miguel Latasa Arkalis; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretario: D. Alberto Serrano López; Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. Franciso Sánchez Delgado; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a Eva Sintés Elvelin; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a Begoña Santos Vazquez; Escala de Profesores de Investigación de OPIS

Tribunal n.º 37

«Astrofísica»

Tribunal titular:

Presidente: D. Fernando Moreno Insertis; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Juan Antonio Belmonte Avilés; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D.^a Rosa M. González Delgado; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D. Enrique Martínez González; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a Estrella Florido Navío; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Jorge Casares Velázquez; Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. Evencio Mediavilla Gradolph; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D. Javier Trujillo Bueno; Escala de Profesores de Investigación de OPIS. D.^a María Dolores Rodríguez Frías; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. D.^a M.^a Inmaculada Domínguez Aguilera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 38

«Astrobiología»

Tribunal titular:

Presidente: D. José Miguel Mas Hesse, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretaria: D.^a Olga Prieto Ballesteros, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D. David Hochberg Newman, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.; D.^a Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D. Jesús Martín-Pintado Martín, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a María Rosa Zapatero Osorio, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: D. Victorino Parro García, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D.^a Ester Lázaro Lázaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D. Francisco Najarro de la Parra, Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D.^a Luisa María Lara López, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal n.º 39

«Espectroscopia de absorción UV/Vis/NIR para la investigación de la atmósfera terrestre»

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Begoña Artiñano de Torres, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretario: D. Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Vocales: D.^a Victoria Cachorro Revilla, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Juan Pedro Bolívar Raya, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D.^a Marina Díaz Michelena, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Luis Miguel González Fernández, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretaria: D.^a Carmen Córdoba Jabonero, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Vocales: D.^a Ángeles Aguilera Bazán, Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D. Eduardo González Pastor, Escala de Investigadores Científicos de OPIS; D.^a Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal n.º 40

«Reflectividad radar y electromagnetismo computacional en el ámbito aeroespacial y de defensa»

Tribunal titular:

Presidente: D. Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: D.ª Marina Díaz Michelena, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.ª Carmen Córdoba Jabonero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; D. Iván Gonzalez Diego, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D. Francisco Manuel Sáez de Adana Herrero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª Esther Lázaro Lázaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: D. Salvador Gonzalez García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: D.ª Belén Galocha Iragüen, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D.ª Eva Rajo Iglesias, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D. David Levy Cohen, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 41

«Ensayos en Vuelo: Telemetría, Instrumentación y Seguridad» y «Materiales Metálicos Aeroespaciales. Recubrimientos superficiales»

Tribunal titular:

Presidente: D. José Antonio Gutiérrez de Mesa, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.ª Carmen Córdoba Jabonero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D. José Luis Sánchez Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. D.ª Marina Díaz Michelena, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: D. León Atilano González Sotos, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: D.ª Olga Prieto Ballesteros, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: D.ª Cristina Cuerno Rejado, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Alfredo Humes Gordo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; D. Pablo Rodríguez de Francisco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

ANEXO III**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia, Innovación y Universidades». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación» consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción Interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada. La localidad y el lugar en el que se celebre la segunda fase del concurso se comunicará a los aspirantes en la resolución por la que se publica la relación de candidatos que superen la primera fase del concurso.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estado Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,25 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7,63 €.

Estarán exentos del pago de esta tasa los colectivos incluidos en la base 5.9 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.